



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-02-2019

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES (PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES) ZONAS 1, 2 Y 3 DE LA CIUDAD).

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de abril de 2019 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 30 de abril de 2019 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
3. El día 30 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 08 de mayo de 2019.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Jorge Palacios Ceballos
Jefe del Depto. de Mejoramiento Vial

Habiéndose inscrito 5 empresas, presentándose al acto 4 de ellas, de las cuales las 4 propuestas se aceptaron para su revisión detallada.

Así mismo en la revisión detallada se desechan la (s) siguiente (s) propuesta (s)

NOMBRE DE LA EMPRESA: SIROVIAL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El licitante omitió la firma autógrafa en los siguientes documentos:

Propuesta técnica, carpeta a, forma E-2, bases licitatorias: pagina 43, folio 46; se anexa copia.

Propuesta técnica, carpeta c, forma E-4, relación de maquinaria propia o rentada que se utilizara en la obra; se anexa copia.

Propuesta técnica, carpeta i, especificaciones particulares: folio 93; se anexa copia.

Tal como se solicita en las bases licitatorias (forma E-2), clausula DECIMA CUARTA.- FORMA DE PREPARAR LAS PROPUESTAS, pagina 28, se indica que todos los documentos deberán estar



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-02-2019

firmados en cada una de sus hojas por la persona acreditada en el registro vigente del padrón único de contratistas.

El Licitante en el Formato E-5 relativos al Análisis de Precios Unitarios y en particular con el relativo a "suministro y aplicación de pintura tráfico acrílica base solvente de 12 cm de ancho en color blanco o amarillo, sobre pavimento, por unidad de obra terminada, incluye: sellador incoloro mma, suministro de la pintura, micro esfera, limpieza de la superficie, alineamiento, trazo y aplicación de la pintura con aspersor, señalamiento preventivo, equipo, herramienta y en general todo lo necesario para su correcta ejecución", no consideró dentro de su análisis el costo por mano de obra, como se solicita en la especificación particular EP-6 (base de pago); motivo por el cual no se encuentra debidamente integrado como se menciona en la especificación particular EP-1.

El licitante modificó el formato de la propuesta técnica, carpeta d, forma E-6b, programa de explosión de insumos de mano de obra; Se omitió la columna de unidad en la cual se cuantifican las cantidades (jornadas), tal cual aparece en el formato entregado por la dependencia. Se anexa copia. Tal cual se indica en la cláusula SEXTA de las bases de licitación Forma E-2, página 14, inciso A.- la omisión de la presentación solicitada en las mismas o la modificación de algún formato proporcionado por la convocante cuando se varié sustancialmente el contenido del mismo.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusula Sexta incisos A) G), I) de las bases licitatorias.

Así mismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS	\$2,529,754.70
2. CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	\$ 2,576,028.18
3. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2,582,922.84



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-02-2019

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. Siendo las **10:00** horas del día **13 de mayo de 2019**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-02-2019** correspondiente al ejercicio **2019** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción V y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
ING. OSCAR HOMERO HERMOSILLO FRESCAS	\$2,529,754.70

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: "Señalamiento horizontal en principales vialidades (pintura de carriles y pasos peatonales) Zonas 1, 2 y 3 de la ciudad"

Licitación No. DOPM-02-2019

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

1.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

- a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamientos que al respecto le indique la dependencia.
- b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

1.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitará pago de estimaciones.

**MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN
VIGOR**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-02-2019

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN PRINCIPALES VIALIDADES (PINTURA DE CARRILES Y PASOS PEATONALES) (ZONAS 1, 2 Y 3 DE LA CIUDAD).

- m. **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁ LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO FINANCIERO (D), MAS LA UTILIDAD (F), MÁS EL CARGO POR EL SAR (G), MÁS EL CARGO POR EL INFONAVIT (H).

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

16.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5A)

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DÍAS PAGADOS AL AÑO.-

- 1.- **DÍAS CALENDARIO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL AÑO.
- 2.- **AGUINALDO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO AGUINALDO A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.
- 3.- **PRIMA VACACIONAL.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO PRIMA VACACIONAL A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.
- 4.- **TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS DÍAS CALENDARIO, DE AGUINALDO Y DE PRIMA VACACIONAL.

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO.-

DÍAS NO LABORADOS:

- 1.- **SÉPTIMO DÍA.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DEL SÉPTIMO DÍA.
- 2.- **VACACIONES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DE VACACIONES.
- 3.- **FESTIVOS OFICIALES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR CONSIDERARSE FESTIVIDADES OFICIALES.

